DERECHOS BÁSICOS DEL CLIENTE



Página 1 de 1

Derechos básicos del cliente (contratante, asegurado o beneficiario) antes y durante la contratación de su seguro con Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

En **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** siempre buscamos la protección de nuestros clientes, por lo que queremos orientarte durante todo el proceso de contratación del seguro. Es por ello que a continuación te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros.

En cualquier momento podrás solicitar a tu agente de seguros o a nosotros la siguiente información:

- Identificación que acredite que son intermediarios de seguros.
- Comisión o compensación directa por la póliza de seguro ofrecida.
- Toda la información que permita conocer las condiciones generales del contrato de seguro a contratar, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como las formas de terminación del contrato. Adicionalmente las condiciones generales estarán a tu alcance para su consulta permanente en nuestra página de Internet www.qualitas.com.mx

Derechos básicos del cliente (asegurado o beneficiario) en caso de siniestro de tu póliza

Te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros:

- Recibir la atención e indemnización por parte de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. de acuerdo al seguro contratado, aun cuando la póliza no se encuentre pagada en el momento del siniestro pero que la misma esté dentro del plazo de pago de la prima¹.
- En el caso particular de los seguros de Daños, toda indemnización que **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** pague, disminuye en igual proporción la suma asegurada, sin embargo ésta podrá ser reinstalada a petición tuya y con previa aceptación de **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** En caso de ser aceptada, deberás pagar la prima correspondiente a la reinstalación de la suma asegurada.
- En el caso particular de los seguros de Automóviles, Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. puede optar de acuerdo a las condiciones contratadas, por la reparación de tu vehículo o pagar la indemnización correspondiente, nosotros deberemos comunicarte la opción aplicable y los criterios a seguir.
- En caso de que **Quálitas Compañía de Seguros**, **S.A. de C.V.** no realice el pago oportuno de la suma asegurada, podrás cobrar una indemnización por mora.
- Solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.
- Podrás conocer el detalle de cómo protegemos tus datos consultando nuestro aviso de privacidad en nuestra página de Internet <u>www.qualitas.com.mx</u>
- Podrás presentar tus consultas y reclamaciones² relacionadas con el contrato de seguro en la Unidad Especializada de Atención a usuarios (UNE) de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. ubicada en Boulevard Picacho Ajusco 236, Colonia Jardines de la Montaña, Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de octubre de 2025, con el número CNSF-S0046-0342-2025/CONDUSEF-001585-14

José Ma. Castorena No. 426, Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa, C.P. 05200, Ciudad de México Tel: 800 800 2021

RECA CONDUSEF-001585-14

¹ Aplican términos y condiciones descritos en las condiciones de la póliza contratada.

² De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.